



**DECRETO EXENTO N° 1.470**

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2021

**Hoy se decretó lo que sigue;**

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2022 y financiado en el presupuesto año 2022.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2022 y que dicen relación con prestación de servicios de aseo externo, para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- Decreto N° 33 de fecha 12-01-2021 que aprueba Términos de Referencia, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-6-L121.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14 de fecha Enero de 2021.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 25 de Enero de 2021, emitido por **MERCADOPUBLICO**.
- Decreto N° 116 de fecha 26-01-2021 que declara desierta la Licitación Pública ID 1743-6-L121.
- Que se realizó un segundo llamado de licitación bajo el ID 1743-27-L121 y no habiendo recibido ofertas se declaró desierto.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°14 de fecha enero del 2021.-
- La cotización presentada por el interesado, doña Marisol del Carmen Flores Arias, Rut 10.299.787-5, el cual cumple con los requerimientos del Municipio.
- Que de acuerdo a la normativa sobre bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa y no se recibieron ofertas es procedente la contratación mediante trato directo, toda vez que desarrollar el programa es indispensable para el Municipio.
- El Decreto N° 279 de fecha 25 de Febrero de 2021 mediante el cual se contrata por trato directo la prestación de servicios.
- La necesidad de mantener el servicio, mientras se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 559 para el año 2022.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- ✓ **PRORROGASE** mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de la prestación de servicios de aseo externo para la ejecución de los sub-programas a doña MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS, Rut 10.299.787-5, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación
- ✓ **GIRESE** la orden de compra mensual proporcional en caso que corresponda.
- ✓ **ESTABLECESE** que el valor mensual es de \$ 414.333.- (cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y tres pesos) 12,25% impuesto incluido.
- ✓ **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/raa

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

